Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 9/9/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 159

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001010200020200094800	Funcionarios Unica Instancia	GIOVANNY CARLOS DIAZ VILLARREAL - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CARTAGENA SALA CIVIL-	DE OFICIO- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-	ESTADO N°_____ FECHA: 9/09/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010102000202000948OO, seguido contra el Dr. Giovanny Carlos Díaz Villarreal en calidad de Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, queja formulada de oficio por parte de la Corte Suprema de Justicia, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020210068400	Funcionarios Unica Instancia	SERGIO SANCHEZ MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	Estado No. _____ Fecha: 09 de septiembre de 2024 El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar: En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210068400 seguido contra los doctores Sergio Sánchez, José Francisco Castillo Tuirán, Vega Roberto Martha Alexandra, Gladys Rubiela Zuluaga Giraldo, Carlos Mario Herrera Muñoz, José Ariel Sepúlveda Martínez y Roberto Pérez Caballero, en su calidad de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, por queja formulada de oficio - Compulsa de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores GLADYS ZULUAGA GIRALDO, JOSÉ CASTILLO TUIRAN, SERGIO SÁNCHEZ, ROBERTO PÉREZ CABALLERO, MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO, JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ y

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020210068400	Funcionarios Unica Instancia	JOSÉ FRANCISCO CASTILLO TUIRÁN	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	Estado No. _____ Fecha: 09 de septiembre de 2024 El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar: En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210068400 seguido contra los doctores Sergio Sánchez, José Francisco Castillo Tuirán, Vega Roberto Martha Alexandra, Gladys Rubiela Zuluaga Giraldo, Carlos Mario Herrera Muñoz, José Ariel Sepúlveda Martínez y Roberto Pérez Caballero, en su calidad de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, por queja formulada de oficio - Compulsa de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores GLADYS ZULUAGA GIRALDO, JOSÉ CASTILLO TUIRAN, SERGIO SÁNCHEZ, ROBERTO PÉREZ CABALLERO, MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO, JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ y

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020210068400	Funcionarios Unica Instancia	VEGA ROBERTO MARTHA ALEXANDRA	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	Estado No. _____ Fecha: 09 de septiembre de 2024 El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar: En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210068400 seguido contra los doctores Sergio Sánchez, José Francisco Castillo Tuirán, Vega Roberto Martha Alexandra, Gladys Rubiela Zuluaga Giraldo, Carlos Mario Herrera Muñoz, José Ariel Sepúlveda Martínez y Roberto Pérez Caballero, en su calidad de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, por queja formulada de oficio - Compulsa de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores GLADYS ZULUAGA GIRALDO, JOSÉ CASTILLO TUIRAN, SERGIO SÁNCHEZ, ROBERTO PÉREZ CABALLERO, MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO, JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ y

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020210068400	Funcionarios Unica Instancia	GLADYS RUBIELA ZULUAGA GIRALDO - MAGISTRADA SALA DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE ANTIOQUIA	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	Estado No. _____ Fecha: 09 de septiembre de 2024 El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar: En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210068400 seguido contra los doctores Sergio Sánchez, José Francisco Castillo Tuirán, Vega Roberto Martha Alexandra, Gladys Rubiela Zuluaga Giraldo, Carlos Mario Herrera Muñoz, José Ariel Sepúlveda Martínez y Roberto Pérez Caballero, en su calidad de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, por queja formulada de oficio - Compulsa de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores GLADYS ZULUAGA GIRALDO, JOSÉ CASTILLO TUIRAN, SERGIO SÁNCHEZ, ROBERTO PÉREZ CABALLERO, MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO, JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ y

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020210068400	Funcionarios Unica Instancia	CARLOS MARIO HERRERA MUÑOZ	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	Estado No. _____ Fecha: 09 de septiembre de 2024 El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar: En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210068400 seguido contra los doctores Sergio Sánchez, José Francisco Castillo Tuirán, Vega Roberto Martha Alexandra, Gladys Rubiela Zuluaga Giraldo, Carlos Mario Herrera Muñoz, José Ariel Sepúlveda Martínez y Roberto Pérez Caballero, en su calidad de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, por queja formulada de oficio - Compulsa de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores GLADYS ZULUAGA GIRALDO, JOSÉ CASTILLO TUIRAN, SERGIO SÁNCHEZ, ROBERTO PÉREZ CABALLERO, MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO, JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ y

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020210068400	Funcionarios Unica Instancia	JOSE ARIEL SEPULVEDA MARTINEZ	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	Estado No. _____ Fecha: 09 de septiembre de 2024 El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar: En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210068400 seguido contra los doctores Sergio Sánchez, José Francisco Castillo Tuirán, Vega Roberto Martha Alexandra, Gladys Rubiela Zuluaga Giraldo, Carlos Mario Herrera Muñoz, José Ariel Sepúlveda Martínez y Roberto Pérez Caballero, en su calidad de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, por queja formulada de oficio - Compulsa de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores GLADYS ZULUAGA GIRALDO, JOSÉ CASTILLO TUIRAN, SERGIO SÁNCHEZ, ROBERTO PÉREZ CABALLERO, MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO, JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ y

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020210068400	Funcionarios Unica Instancia	ROBERTO PEREZ CABALLERO	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	Estado No. _____ Fecha: 09 de septiembre de 2024 El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial Hace constar: En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020210068400 seguido contra los doctores Sergio Sánchez, José Francisco Castillo Tuirán, Vega Roberto Martha Alexandra, Gladys Rubiela Zuluaga Giraldo, Carlos Mario Herrera Muñoz, José Ariel Sepúlveda Martínez y Roberto Pérez Caballero, en su calidad de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, por queja formulada de oficio - Compulsa de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: (...) PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores GLADYS ZULUAGA GIRALDO, JOSÉ CASTILLO TUIRAN, SERGIO SÁNCHEZ, ROBERTO PÉREZ CABALLERO, MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO, JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ y

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220004900	Funcionarios Unica Instancia	FRANCISCO ALVAREZ CORDOBA - FISCAL 35 DE PERSECUCION DE BIENES ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	CAROS HUMBERTO URREGO MOSCOSO	ESTADO N°_____ FECHA: nueve (09) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) , dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.11001080200020220004900 seguido contra FRANCISCO ÁLVAREZ CORDOBA - FISCAL 35 DE PERSECUCIÓN DE BIENES ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PAZ DE BARRANQUILLA, queja formulada por CARLOS HUMBERTO URREGO MOSCOSO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor del doctor FRANCISCO ÁLVAREZ CÓRDOBA, Fiscal 35 de Persecución de Bienes delegado ante el Tribunal Superior de Justicia y Paz de Barranquilla y en consecuencia ordenar el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisi

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220014600	Funcionarios Unica Instancia	JORGE ELIECER MOLA CAPERA MAGSTRADO SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA	ALVARO OSMA RODRIGUEZ	ESTADO N°_____ FECHA: 9 de septiembre EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220014600 seguido contra JORGE ELIÉCER MOLA CAPERA - MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, en calidad de disciplinable, por queja formulada por ÁLVARO OSMA RODRÍGUEZ, en calidad de quejoso, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor del doctor JORGE ELIÉCER MOLA CAPERA, Magistrado del tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla y en consecuencia ordenar el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición (...) (negrilla fuera de texto).

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220020900	Funcionarios Unica Instancia	PACO WILLIAM BENITEZ DELGADO FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA	COMPULSA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA	ESTADO N°_____ FECHA: 9 de septiembre EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220020900 seguido contra PACO WILLIAM BENÍTEZ DELGADO - FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA, en calidad de disciplinable, por COMPULSA DE COPIAS remitida por la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor del doctor PACO WILLIAM BENÍTEZ DELGADO en calidad de FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA y en consecuente ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición (...) (negrilla fuera de text

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001110200020220024801	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CARLOS LEONARDO BOLIVAR PINZON	SANDRA MILENA ECHEVERRY	ESTADO N°_____ FECHA: 9/09/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 14 DE AGOSTO DE 2024 dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020220024801 seguido contra el profesional del derecho Carlos Leonardo Bolívar Pinzón, queja formulada por la señora Sandra Milena Echeverry, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...REVOCAR PARCIALMENTE la decisión de terminación anticipada adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del 26 de septiembre de 2022, en favor del abogado CARLOS LEONARDO BOLÍVAR PINZÓN por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, para que, en su lugar, se continúe con la investigación únicamente en lo atinente a la indiligencia en que pudo incurrir el citado....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
20001250200020220024801	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA JUEZ QUINTA CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR - CESAR	DILAIMA LUCIA CUADROS ALVEAR	ESTADO N°_____ FECHA: 9/09/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 22 DE AGOSTO DE 2024, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 20001250200020220024801 seguido contra la doctora Danith Cecilia Bolívar Ochoa en calidad de Juez Quinta Civil del Circuito de Valledupar- Cesar, queja formulada por la señora Dilaima Lucia Cuadros Alvear, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió:... REVOCAR PARCIALMENTE el auto de terminación y archivo del 22 de agosto de 2023 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar en favor de la doctora Danith Cecilia Bolívar Ochoa, juez quinta (5.°) civil del circuito de Valledupar (Cesar), para que en su lugar se continué la investigación frente a las presuntas determinaciones irregulares adoptadas en el auto del 19 de abril de 2022, 2014-00157, y confirmarla en

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
68001250200020220046701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JORGE ENRIQUE PULIDO CARREÑO	SAMUEL ARGUELLO LOPEZ	ESTADO N°_____ FECHA: 9/09/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 68001250200020220046701, seguido contra el Dr. Jorge Enrique Pulido Carreño, queja formulada por el Señor Samuel Argüello López, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: REVOCAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación celebrada el 5 de agosto de 2024, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado JORGE ENRIQUE PULIDO CARREÑO, para en su lugar continuar la investigación disciplinaria ....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: _____
JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: _____
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 159

FECHA: 9/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **veintisiete (27) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **110010102000202000948 00**, seguido contra el **Dr. Giovanny Carlos Díaz Villarreal en calidad de Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena,** queja formulada de **oficio** por parte de la **Corte Suprema de Justicia**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Doctores **Giovanny Carlos Díaz Villarreal en calidad de Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena quien funge como disciplinable y Uriel Ángel Pérez Márquez como su apoderado de confianza.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Profesional Universitaria Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: "https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones" y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Estado No. 159

Fecha: 09 de septiembre de 2024

El suscrito Secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar:

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **110010802000202100684 00** seguido contra los doctores **Sergio Sánchez, José Francisco Castillo Tuirán, Vega Roberto Martha Alexandra, Gladys Rubiela Zuluaga Giraldo, Carlos Mario Herrera Muñoz, José Ariel Sepúlveda Martínez y Roberto Pérez Caballero**, en su calidad de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, por queja formulada de oficio - Compulsa de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **(...) PRIMERO: TERMINAR** la presente actuación disciplinaria en favor de los doctores **GLADYS ZULUAGA GIRALDO, JOSÉ CASTILLO TUIRAN, SERGIO SÁNCHEZ, ROBERTO PÉREZ CABALLERO, MARTHA ALEXANDRA VEGA ROBERTO, JOSÉ ARIEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ y CARLOS MARIO MUÑOZ HERRERA**, en su calidad de Magistrados de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar y en consecuente ordenar el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019. **(...).**

El presente estado se publica **(*)** de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Doctores: **José Francisco Castillo Tuirán, Martha Alexandra Vega Roberto, Carlos Mario Herrera Muñoz y José Ariel Sepúlveda Martínez.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Revisó: Laura Sofía Hernández Meneses
Auxiliar judicial

Elaboró: Fabio Andrés Grimaldos S.
Escribiente grado 9.

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial

ESTADO N° 159

FECHA: nueve (09) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) , dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No.110010802000202200049 00** seguido contra **FRANCISCO ÁLVAREZ CORDOBA - FISCAL 35 DE PERSECUCIÓN DE BIENES ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PAZ DE BARRANQUILLA,** queja formulada por CARLOS HUMBERTO URREGO MOSCOSO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó «PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria en favor del doctor FRANCISCO ÁLVAREZ CÓRDOBA, Fiscal 35 de Persecución de Bienes delegado ante el Tribunal Superior de Justicia y Paz de Barranquilla y en consecuencia ordenar el ARCHIVO definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2001.TERCERO: EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **FRANCISCO ÁLVAREZ CORDOBA - FISCAL 35 DE PERSECUCIÓN DE BIENES ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y PAZ DE BARRANQUILLA.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Jhon Alexander Ramírez Chitiva
Escribiente Nominado

Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO No. 159

FECHA: 9 de septiembre

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **110010802000202200146OO** seguido contra **JORGE ELIÉCER MOLA CAPERA – MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**, en calidad de disciplinable, por queja formulada por **ÁLVARO OSMA RODRÍGUEZ**, en calidad de quejoso, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó *"**PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria** en favor del doctor **JORGE ELIÉCER MOLA CAPERA**, Magistrado del tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla y en consecuencia ordenar el **ARCHIVO** definitivo, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO**: Contra esta decisión **procede el recurso de reposición** (...)"* (negrilla fuera de texto).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JORGE ELIÉCER MOLA CAPERA – MAGISTRADO DE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado 5

Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 159

FECHA: 9 de septiembre

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020220020900** seguido contra **PACO WILLIAM BENÍTEZ DELGADO - FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA**, en calidad de disciplinable, por **COMPULSA DE COPIAS** remitida por la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó *"**PRIMERO: TERMINAR la presente actuación disciplinaria** en favor del doctor **PACO WILLIAM BENÍTEZ DELGADO** en calidad de FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA y en consecuente ordenar el **ARCHIVO DEFINITIVO** de las diligencias, de acuerdo con las razones expresadas en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO**: Contra esta decisión **procede el recurso de reposición** (...)"* (negrilla fuera de texto).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **PACO WILLIAM BENÍTEZ DELGADO - FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado 5

Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 159

FECHA: 9/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **14 DE AGOSTO DE 2024** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **110011102000202200248O1** seguido contra el profesional del derecho **Carlos Leonardo Bolívar Pinzón,** queja formulada por la señora **Sandra Milena Echeverry**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**REVOCAR PARCIALMENTE** la decisión de terminación anticipada adoptada en audiencia de pruebas y calificación provisional del 26 de septiembre de 2022, en favor del abogado CARLOS LEONARDO BOLÍVAR PINZÓN por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, para que, en su lugar, se continúe con la investigación únicamente en lo atinente a la indiligencia en que pudo incurrir el citado...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Carlos Leonardo Bolívar Pinzón a la apoderada de confianza Carolina Jackeline Franco Quevedo a la quejosa Sandra Milena Echeverry, y su apoderado de confianza Luis Orlando Forero Rodríguez.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 159

FECHA: 9/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **22 DE AGOSTO DE 2024,** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 20001250200020220024801** seguido contra la doctora **Danith Cecilia Bolívar Ochoa en calidad de Juez Quinta Civil del Circuito de Valledupar- Cesar,** queja formulada por la señora **Dilaima Lucia Cuadros Alvear**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **REVOCAR PARCIALMENTE** el auto de terminación y archivo del 22 de agosto de 2023 proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Cesar en favor de la doctora Danith Cecilia Bolívar Ochoa, juez quinta (5.°) civil del circuito de Valledupar (Cesar), para que en su lugar se continué la investigación frente a las presuntas determinaciones irregulares adoptadas en el auto del 19 de abril de 2022, 2014-00157, y confirmarla en todo lo demás...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la doctora **Danith Cecilia Bolívar Ochoa en calidad de Juez Quinta Civil del Circuito de Valledupar- Cesar, y a la señora quejosa Dilaima Lucia Cuadros Alvear.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 159

FECHA: 9/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024),** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **68001250200020220046701**, seguido contra el **Dr. Jorge Enrique Pulido Carreño,** queja formulada por el **Señor Samuel Argüello López**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "… **PRIMERO: REVOCAR** la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación celebrada el 5 de agosto de 2024, a través de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado JORGE ENRIQUE PULIDO CARREÑO, para en su lugar continuar la investigación disciplinaria …".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil para notificar a los **Doctores Jorge Enrique Pulido Carreño en calidad de disciplinable, Gonzalo Germán Mendoza Montaño como defensor de oficio del disciplinable, al Señor Samuel Argüello López en condición de quejoso y su apoderada de confianza Dra. Julieth Vanessa Ballesteros Uribe.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Profesional Universitaria Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: "https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones" y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.